

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD

Clave de convocatoria:	2023/D/LD/MD/41	Código de plaza:	G032/NDS32208	Categoría docente:	Profesor Asociado CC. Salud
------------------------	------------------------	------------------	----------------------	--------------------	------------------------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO					
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	OTROS MÉRITOS (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Martín García Sancho, Alejandro	2,03	2,5	2,5	10	17,03
López Villar, Olga	2,02	2,5	2,5	10	17,02

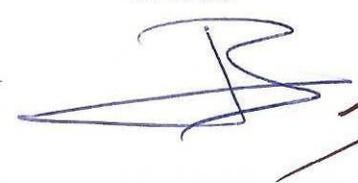
(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.



**EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN**
UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
VICEDIRECTORADO
Ana María Suárez
Viceministra de Ciencias de la Salud
y Asuntos Sociales

EL SECRETARIO


EL VOCAL (DPTO.)


EL VOCAL


EL VOCAL


EL VOCAL

**EL VOCAL
COMITÉ EMPRESA**

ORDEN DE PRELACION Y PROPUESTA DE PROVISION

Clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/41	Código de plaza	G032/NDS32208	Categoría docente	Profesor Asociado CC. Salud	
Área	Medicina	Centro	Fac. Medicina	Fecha resolución de Convocatoria	07/11/2023	
Departamento	Medicina	Bolsa				
Perfil	Docencia teórica y práctica para impartir en el Servicio de Hematología. Hospital Universitario de Salamanca.					

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACION de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	Martín García Sancho, Alejandro	17,03	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2	López Villar, Olga	17,02	<input checked="" type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISION DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	Y, en su defecto: <input checked="" type="checkbox"/>
Martín García Sancho, Alejandro	06562914W	17,03	a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
VICERRECTOR
DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

En Salamanca, a 19 de enero de 2024

